INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL No. 001
(20 de mayo de 2026)

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** Los **F**ondos de **S**ervicios **E**ducativos (FOSE) son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de los ingresos y para atender los gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. ***(Artículo 2.3.1.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015-Art.2º Decreto 4791/08)*** que necesita de un Consejo directivo organizado y funcionando.

   Además, para el cumplimiento de estas funciones, se requiere de órganos de administración y dirección como lo son el rector (ordenador del gasto), un administrativo con funciones de pagaduría y los servicios técnicos de una empresa.
   Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Silvania, no cuenta con personal profesional calificado que oriente y apoye en estos servicios, se puede contratar un profesional idóneo con experiencia en el área de sistematización que brinde apoyo en el diseño y elaboración de los diferentes documentos de valoración académica de los estudiantes en cada uno de los informes solicitados. Se aclara que se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de referencia. No obstante, ésta necesidad se lista en el Plan Anual de Adquisición de la vigencia 2025 específicamente en el rubro 2.1.2.02.02.008.04 – Remuneración de Servicios Técnicos.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** Prestación de servicios técnicos de la plataforma virtual, para la sistematización de notas y producción de boletines escolares para los estudiantes de las 10 sedes de la Institución Educativa Silvania del municipio de Gigante Huila, que comprende: manejo de plataforma, planillas de asistencia padres de familia, actas de compromiso para reprobados, planillas auxiliares por grupos, sábana de notas, puesto por estudiantes grupos y sedes, planilla borrador de notas y asistencia, anillado en policover para rector, Coordinador y Docentes, certificados de grado 5°- 9°- 11°, libro final impreso foliado y empastado, para 727 estudiantes

   El objeto a contratar, se encuentra listado en el CODIGO UNSPCS, COMO SE RELACIONA:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
82000000	82110000	2111900	82111902	Servicios de Boletines Informativos de Interés especial

3. **PLAZODE EJECUCION:** Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de 178 días calendario, contados a partir de la legalización y firma del acta de inicio.
4. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($5.725.125) M/CTE.** y la Institución Educativa, realizará dos pagos; uno en el mes de julio por valor de ($2.862.563) pesos M/CTE y otro en el mes de noviembre por valor de ($2.862.562) PESOS M/CTE. previa recepción de los informes, recibidos a satisfacción por parte de la Rectora LUZ MARINA MOTTA PEÑA,

supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente contrato, se llevará a cabo en la Institución Educativa Silvania sede principal del municipio de Gigante (H) y sus 10 sedes anexas.

6. **PRESUPÙESTO:** para llevar a cabo la siguiente contratación se expide el Certificado Disponibilidad Presupuestal No 02 del 20 de mayo de 2026, por valor de ($5.725.125), afectando el siguiente rubro:

Nombre del rubro:	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS
Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.04
Valor:	$ 5.725.125
Fuente:	RECURSOS DE GRATUIDAD

7. **SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente contrato**, e**stará a cargo de la rectora de la Institución Educativa Silvania LUZ MARINA MOTTA PEÑA.

8. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y las condiciones exigidas
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y a la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o documentos equivalentes.
- Presentar los recibos de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

9. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- Ejercer la supervisión del presente proceso de contratación.
- Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar pago de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
- Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de la ley.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA
Direccion
Teléfono y fax: xxxx
xxxxx- Huila

INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No. 001 DE 2026

OBJETO: Sistematización de notas y producción de boletines escolares para los estudiantes de las 10 sedes de la Institución Educativa Silvania del municipio de Gigante Huila, que comprende: manejo de plataforma, planillas de asistencia padres de familia, actas de compromiso para reprobados, planillas auxiliares por grupos, sábana de notas, puesto por estudiantes grupos y sedes, planilla borrador de notas y asistencia, anillado en policover para rector, Coordinador y Docentes, certificados de grado 5°- 9°- 11°, libro final impreso foliado y empastado, para 727 estudinates

PROPONENTE_____
_
Dirección: _____

Teléfono: _____Fax: _____

CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INS XXXX– DEPARTAMENTO DEL HUILA

INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No. 001 DE 2026

OBJETO: Sistematización de notas y producción de boletines escolares para los estudiantes de las 10 sedes de la Institución Educativa Silvania del municipio de Gigante Huila, que comprende: manejo de plataforma, planillas de asistencia padres de familia, actas de compromiso para reprobados, planillas auxiliares por grupos, sábana de notas, puesto por estudiantes grupos y sedes, planilla borrador de notas y asistencia, anillado en policover para rector, Coordinador y Docentes, certificados de grado 5°- 9°- 11°, libro final impreso foliado y empastado, para 727 estudiantes

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
Nombre_____
Dirección Comercial: _____
Teléfono: _____Fax:_____
Dirección Correo Electrónico: _____
Original: _____

11. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA:
La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes documentos:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.
Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.
Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA: El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA: El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA: De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, loa artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero co**ntra la I.E. SILVANIA** o cualquiera de sus funcionarios.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): Se deberá anexar el Certificado de registro de Deudores Morosos (REDAM), expedido por el MINTIC, del representante legal el Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Se deberá anexar el Certificado de registro de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la POLICIA NACIONAL, del representante legal el Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

N°	PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
1	Estudio previo y Publicación de la invitación pública (Pliego de condiciones)	20 de mayo de 2026	Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas dentro de los tres días siguientes
2	Presentación de observaciones y sugerencias	21 de mayo de 2026 hasta las 10:00 A.M	Al correo electrónico silvania.gigante@sedhuila.gov.co o en el despacho de la rectoría
3	Aclaración y respuesta observaciones – Resolución Pliegos definitivos	21 de mayo de 2026 a las 04:00 PM	En audiencia en el despacho de la rectora, Cartelera Institucional
4	Plazo para presentar ofertas	25 de mayo de 2026 hasta 10:00 AM	En la rectoría de la Institución
5	Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	25 de mayo de 2025 a las 02:00 P.M.	En la rectoría de la Institución
6	Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	26 de mayo de 2026 a las 08:00 AM	Comité Evaluador
7	Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas, dentro de los tres días siguientes.
8	Recepción de observaciones a la evaluación.	26 de mayo de 2025 hasta las 02:00 A.M.	Al correo electrónico silvania.gigante@sedhuila.gov.co o en el despacho de la rectoría
9	Término para realizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	27 de mayo de 2025 a las 04:00 P.M.	En la oficina de la rectoría
10	Publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de Evaluación		Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II Régimen especial sin ofertas, dentro de los tres días siguientes
11	Adjudicación o Declaratoria de desierta.	28 de mayo de 2026 a las 08 :00 A.M.	Se realizará en la Oficina de Rectoría

12	Termino para la legalización del contrato	29 de mayo de 2026	En la Oficina de Rectoría

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: La Institución Educativa Silvania del municipio de Gigante rechazará la oferta cuando se presente cualquiera de estas circunstancias:
Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.

- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior en un 30% del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
- Cuando condicione su propuesta

14. DECLARATORIA DE DESIERTO: La Institución Educativa Silvania mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, podrá declarar desierto el proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El comité evaluador realizara un análisis jurídico y técnico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley vigente y el manual de contratación las exigencias de la convocatoria.
El contrato será adjudicado a quien presente la propuesta de menor valor, siempre y cuando cumpla con los parámetros exigidos en la evaluación, si este no cumple se proseguirá con el que se ubique en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación de ningún oferente se declarara desierto el proceso.

16. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los

cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa Silvania de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

18. ADJUDICACIÓN: El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en el punto No.10 de la presente invitación, siguiendo las reglas establecidas en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de2011.

19.SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DELCONTRATO: El contrato se entenderá perfeccionado con la oferta seleccionada de menor precio, la aceptación de la misma en los términos del literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, o la suscripción del respectivo contrato y la expedición del Registro Presupuestal.

20. FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, Art. 13 de la 715 de 2001, Art. 1 y 41 numeral 4 del decreto 4791 de 2008, Art. 20 del decreto 1510 del 2013. El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de régimen especial para contratos cuya cuantía sea inferior a 20 SMMLV tal como lo señala el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para cuantías inferiores a 20 SMMLV y el manual de contratación de la Institución aprobado mediante acuerdo No. 02 del 29 de Marzo del 2023

LUZ MARINA MOTTA PEÑA
RECTORA I.E SILVANIA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Gigante, xxxxxxxxxx

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA SILVANIA
Vereda Silvania
Cel. 3123469104
Gigante - Huila

Ref. INVITACION PÚBLICA MENOR CUANTIA 20 SMMLV RÉGIMEN ESPECIAL N°: DE

El (a) suscrito(a)_____de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública de menor cuantía 20 SMMLV No. de fecha: presento esta propuesta para:

De acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, por La Institución Educativa Silvania y en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiremos el contrato respectivo dentro del término fijado para tal efecto, por lo tanto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto y las especificaciones de la presente invitación pública.

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta nos compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.

Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco en su totalidad la invitación pública y demás documentos y acepto los requisitos en ellos contenidos, de igual forma avalo con la firma de Este documento.

Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.

Que la presente propuesta consta de----(folios).

Que el valor total de la propuesta es de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**, incluido el IVA.

Que ninguno de los miembros que lo integran no están reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

En la eventualidad de que no sea adjudicado el proceso de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del respectivo contrato, dentro del plazo máximo que fije la entidad, de conformidad con la invitación pública.

Que conocemos y aceptamos que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública será pública y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

De igual manera nos obligamos para con la Entidad a informar todo cambio de nuestra residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la invitación pública, hasta su liquidación final.

_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. o NIT:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
FAX:
CIUDAD:

ANEXO 02
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO No. 3
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVANIA GIGANTE HUILA
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTÍA 20 SMMLV RÉGIMEN ESPECIAL N°: DE fecha:

OBJETO:

El(a) suscrito(a)_____, obrando en nombre propio de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable, para el suministro de los materiales de acuerdo al objeto de la presente.
De conformidad con las especificaciones técnicas mínimas, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstas para tal efecto de xxxxxxxxxxxx. ($_____).

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVANIA DE GIGANTE HUILA está interesada en contratar la Sistematización de notas y producción de boletines escolares para los estudiantes de las 10 sedes de la Institución Educativa Silvania del municipio de Gigante Huila, que comprende: manejo de plataforma, planillas de asistencia padres de familia, actas de compromiso para reprobados, planillas auxiliares por grupos, sábana de notas, puesto por estudiantes grupos y sedes, planilla borrador de notas y asistencia, anillado en policover para rector, Coordinador y Docentes, certificados de grado 5°- 9°- 11°, libro final impreso foliado y empastado.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. o NIT:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
FAX:
CIUDAD:

UNIDOS POR GIGANTE
IES
"Encuentro con el ser,
el saber y el saber hacer"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVANIA GIGANTE HUILA